



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA EJECUCION DE TRABAJO QUE INDICA, POR MOTIVO QUE SEÑALA, CON PERSONA QUE MENCIONA.

18 JUN. 2012

COYHAIQUE,

1133

RES. EXENTA N° \_\_\_\_\_/.-

VISTOS: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; el D.S. (Hacienda) N° 1.312, de 1999; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario de Oficial de fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento (V.y U.) N° 570, de 22 de Marzo del 2012, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) El correo electrónico de fecha 6 de Junio del 2012, del Jefe Departamento Técnico del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante la cual solicita el retiro de diversos bienes muebles que se encuentran apilados en sus dependencias del 4° piso y que entran las funciones propias que se desarrollan en dicho recinto;

c) Que para tales efectos, se requiere el servicio de una persona ajena al Servicio que ejecute el trabajo con vehículo y personal propio;

d) Las cotizaciones presentadas por los siguientes prestadores del servicio en la ciudad de COYHAIQUE:

ARSENIO ANDRES LEAL MUÑOZ  
RICARDO GUARATEGUA CAYUN  
JOSE CAYUN CAYUN

e) Que dicho servicio no supera las 10 UTM.

f) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, una vez analizadas las ofertas recibidas ha determinado realizar el trabajo señalado en la letra b) precedente, con el prestador don "RICARDO GUARATEGUA CAYUN" de esta ciudad, por ser más conveniente a sus intereses.

g) El formulario disponibilidad presupuestaria N° 207, de 15 de Junio del 2012, de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este Servicio, dicto la siguiente:

-2-

RESOLUCION:

1º.- **AUTORIZASE EL TRATO DIRECTO** para efectuar para este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, el trabajo indicado en la letra b) precedente, con el prestador don **"RICARDO GUARATEGUA CAYUN"** de esta ciudad, considerando lo señalado en la letra f) del presente documento.

CUMPLASE

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE Y



**ISMAEL INFANTE MORALES**  
Arquitecto  
Director SERVIU Región de Aysén  
Subrogante

IIM/NASA -  
TRANSCRIBIR A:

- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Serv. Grales. y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

